



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Reinaldo Antonio Piedrahita Vásquez
Demandado	Jhon Jairo Valencia Castaño
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00021 -00
Asunto	Accede al retiro de la demanda

Se incorpora al expediente digital la solicitud de retiro de la demanda realizada por la parte actora por medio de memorial de 24 de enero de 2022. En atención a la misma, y observándose por el Despacho que efectivamente no se ha notificado al demandado y tampoco hay medidas cautelares practicadas en el presente proceso, se autoriza el retiro de la demanda de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

Se advierte que no es posible entregar anexo alguno de la demanda, pese a su retiro, toda vez que esta fue presentada de manera digital ante el Despacho de acuerdo al Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afe6b76104880ae9d1ef9187103f1de22df12bb94d92cee88a5230e4e162e37a**

Documento generado en 28/01/2022 02:58:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>